

**Asamblea General**

Distr. general
19 de abril de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 105 (e) del programa

**Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios
y otras elecciones: elección de catorce miembros del
Consejo de Derechos Humanos****Carta de fecha 17 de abril de 2007 dirigida al Presidente
de la Asamblea General por el Representante Permanente
de Qatar ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de informarle de que el Estado de Qatar ha decidido presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2007-2010 en las elecciones que se celebrarán durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General en mayo de 2007.

A ese respecto, tengo el honor de adjuntar a la presente las promesas y los compromisos voluntarios del Estado de Qatar a nivel nacional e internacional, de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General (véase el anexo).

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General.

(Firmado) Nassir Abdulaziz **Al-Nasser**
Embajador
Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 17 de abril de 2007
dirigida al Presidente de la Asamblea General
por el Representante Permanente de Qatar ante
las Naciones Unidas**

[Original: árabe]

El Estado de Qatar presta gran atención, cada vez mayor, al objetivo de promover y proteger los derechos humanos por considerarlo la piedra angular de la política de amplias reformas constitucionales, políticas, económicas, sociales y culturales emprendida por el país. Es esta profunda creencia en la importancia de la promoción y protección de los derechos humanos la que ha llevado al Estado de Qatar a decidir la presentación de su candidatura como miembro del Consejo de Derechos Humanos, en cuya creación participó desde el principio para sustituir a la Comisión de Derechos Humanos y corregir así todos los inconvenientes intrínsecos a la labor de esa Comisión, de la que Qatar había sido miembro.

En este sentido cabe destacar que Qatar ha progresado a todos los niveles en el ámbito de los derechos humanos. Esos progresos pueden agruparse en las siguientes categorías:

- Legislación;
- Instituciones;
- Interacción con el sistema internacional de promoción y protección de los derechos humanos;
- Celebración de conferencias.

I. Legislación

La cuestión de los derechos humanos ha desempeñado un papel fundamental en la política de amplia reforma adoptada por Qatar en su nueva Constitución, aprobada por referéndum popular en 2003, ratificada por Su Alteza el bienamado Emir de Qatar en 2004 y en vigor desde junio de 2005.

El Capítulo III de la Constitución está dedicado a los derechos y las libertades, abordados en los artículos 34 a 58.

La nueva Constitución adopta el principio de la interdependencia, interrelación e indivisibilidad de los derechos humanos y garantiza el respeto de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

Entre los derechos y las libertades fundamentales garantizados por la Constitución cabe señalar, entre otros, la igualdad ante la ley, la prohibición de toda forma de discriminación, el respeto de la libertad personal, la tipificación de la tortura como delito, la libertad de prensa, de expresión, de asociación y de culto, el derecho al trabajo y a una educación y el derecho de reunión.

Los derechos y las libertades fundamentales garantizados por la Constitución se han reforzado y promovido además mediante la aprobación de legislación adicional. Algunos ejemplos son el Código Penal, el Código Laboral, la Ley de Instituciones y Asociaciones Privadas, la Ley sobre el Ministerio Fiscal, la Ley

sobre la Autoridad Judicial, la Ley sobre Resolución de Controversias Constitucionales, la Ley sobre Resolución de Controversias Administrativas y el Real Decreto No. 14 de 2007 por el que se ratifica el Convenio No. 105 de la Organización Internacional del Trabajo (de 1957) sobre la abolición del trabajo forzoso, al que el artículo 68 de la Constitución permanente de Qatar dota de fuerza de ley.

II. Instituciones

La preocupación del Estado de Qatar por los derechos humanos ha quedado plasmada en el establecimiento de numerosas instituciones para su promoción y protección, con toda su interdependencia, interrelación e indivisibilidad, tanto a nivel gubernamental como no gubernamental. A nivel gubernamental se han creado numerosos departamentos en los ministerios, como la Oficina de Derechos Humanos dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Departamento de Derechos Humanos dentro del Ministerio del Interior, el Consejo Supremo de Asuntos de la Familia y la Oficina del Coordinador Nacional para Cuestiones relativas a la Trata de Personas. A nivel no gubernamental se ha creado en Qatar el Comité Nacional de Derechos Humanos que, de conformidad con el Real Decreto No. 25 de 2006, se armonizó con los Principios de París, y se han fundado además diversas organizaciones civiles especializadas en derechos humanos y desarrollo.

También se ha activado el papel del Departamento de Trabajo del Ministerio de Asuntos de Vivienda y Administración Pública para proporcionar la protección necesaria a los trabajadores que lleguen al Estado de Qatar como resultado del auge económico y de desarrollo experimentado por el país.

III. Interacción con el sistema internacional de promoción y protección de los derechos humanos

En el marco de su observancia de las normas internacionales de derechos humanos, el Estado de Qatar ha ratificado una serie de convenios y convenciones en materia de derechos humanos, entre ellos la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos conexos, la Convención contra la Tortura y la Convención sobre Discriminación Racial, y ha presentado informes iniciales y periódicos a los comités de esos convenios y convenciones. Qatar muestra gran diligencia en la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos contractuales y en la creación de un clima adecuado para la aplicación de las disposiciones de esos convenios y convenciones.

El Estado de Qatar está completando actualmente las últimas formalidades para la adhesión a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Para verificar el cumplimiento por parte de Qatar de los mecanismos especiales, la Sra. Sigma Huda, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, visitó el país del 8 al 12 de noviembre de 2006 en el marco de su mandato sobre esta cuestión, tras solicitar al Estado de Qatar permiso para realizar esa visita y acceder éste a la misma. La Relatora Especial valoró el considerable número de medidas adoptadas por Qatar a nivel legislativo, institucional y procesal para combatir la trata de personas y declaró que su visita podía considerarse un prelude positivo de un

constructivo diálogo con el Gobierno del país para promover medidas a nivel internacional destinadas a eliminar el fenómeno de la trata de personas.

Qatar también ha accedido a una visita del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes durante el año en curso.

También cabe señalar que Qatar alberga el centro de las Naciones Unidas de capacitación y documentación sobre los derechos humanos para el Asia sudoccidental y la región árabe, establecido por la Asamblea General en su resolución 60/153. Por medio de la capacitación, la información, la documentación y el intercambio de experiencias, el centro pretende promover y reforzar el respeto de los derechos humanos mediante la cooperación con los Gobiernos para la promoción de los principios de derechos humanos y el desarrollo de políticas en ese ámbito.

IV. Celebración de conferencias

Qatar ha mantenido su política de apertura en torno a la celebración de conferencias internacionales sobre desarrollo, democracia y derechos humanos. A este respecto pueden citarse, entre otras, una serie de conferencias mundiales organizadas por Qatar, como la Sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas o el Foro mundial estadounidense-islámico. También tendrán lugar en Doha, a lo largo de este año, el Foro de Doha sobre Democracia, Desarrollo y Libre Comercio y el Foro Interconfesional de Doha.
